

HECHOS RELEVANTES

**Correspondientes al periodo terminado al
30 de Septiembre de 2010**

Hechos Relevantes o Esenciales Enero – Septiembre 2010

- Con Fecha 28 de Enero de 2010, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, comunico a usted que con esta fecha se reunió el Directorio de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 18.045 sobre Mercado de Valores, modificadas por la ley 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- De conformidad a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

El texto íntegro de la política aprobada se adjunta a la presente y además se encuentra a disposición de los accionistas y el público en general, en el sitio de Internet de la Sociedad, www.pasur.cl.

POLITICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS

Giro social de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S. A.:

La Sociedad tiene por objeto:

a) Comprar, vender y distribuir por cuenta propia y/o ajena toda clase de materiales, mercaderías o artículos de construcción, y para equipamiento comunitario, y asumir la representación de empresas que produzcan esas líneas de materiales o artículos;

b) Promover actividades constructoras o construir por cuenta propia o ajena viviendas o edificios de cualquier naturaleza; y

c) Adquirir a cualquier título, terrenos de aptitud exclusivamente forestal, con el objeto de efectuar la forestación de los mismos y/o explotarlos a cualquier título.

Las actividades correspondientes a sus objetos las podrá ejecutar directamente o por intermedio de otras sociedades o asociaciones.

Operaciones habituales: Las operaciones ordinarias y habituales de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S. A., son las siguientes:

La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, tales como la inversión en distintos instrumentos financieros del mercado de capitales, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, y las demás actividades necesarias para la administración eficiente de los recursos líquidos de la Sociedad.

La realización de operaciones de cambio internacionales, tales como la compra y venta de divisas en el mercado, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero.

La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales.

La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales,

La contratación de servicios publicitarios.

La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la sociedad.

La explotación de bienes raíces a través de arrendamientos u otras formas; y

La administración y ejecución de cuentas corrientes con empresas relacionadas con la finalidad de ejecutar su giro social de forma indirecta a través de otras sociedades o asociaciones.

- Con Fecha 3 de Marzo de 2010, se informó lo siguiente:

Respecto del oficio circular N° 574, en que solicita información en relación con el terremoto acaecido el día 27 de Febrero de 2010, cumpla con informar lo siguiente:

1.-La Sociedad continúa operando de manera normal y no se han registrado daños ni desgracias tanto personales como materiales.

2.-Nuestra principal sociedad coligada, Empresas CMPC S.A., en el día de ayer, procedió a dar respuesta a la información requerida en el oficio circular de la referencia;

3.-Con la información disponible hasta la fecha no se pueden determinar los efectos financieros que pudieran afectar a la Sociedad.

- Con Fecha 1 de Abril de 2010, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Artículo 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por la Circular N° 660, la Circular N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, informamos a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 1 de Abril de 2010, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 22 Abril de 2010 a las 12:30 horas, en el Auditorio El Roble II, del Edificio Teatinos N° 280, ubicado en Teatinos N° 280, Subterráneo, Comuna de Santiago, a los accionistas inscritos al 16 de Abril de 2010.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N° 102 de \$137.- por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 5 de Mayo de 2010 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 28 de Abril de 2010.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 102;
- Fijar Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2010;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2010;
- Informar operaciones Art. 44 Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

- Con Fecha 22 de Abril de 2010, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el Jueves 22 de Abril de 2010, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

Aprobar la Memoria, Estados Financieros, e informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.

Pagar, a partir del 5 de Mayo de 2010 a los señores accionistas inscritos al 28 de Abril de 2010, el dividendo definitivo mixto N° 102 de \$ 137.- por acción, equivalente a US\$ 0,261480322 según el tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día de esta Junta (\$523,94), con cargo a las utilidades del ejercicio 2009. En cumplimiento a la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986 de esa Superintendencia adjuntamos 2 Formularios N° 1 con el detalle de este dividendo.

Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio de US\$ 126.057.939,55 de la siguiente manera:

Destinar US\$17.731.215,03 a cubrir el dividendo provisorio N° 101 de \$ 70.- (US\$ 0,141849720) por acción.

Destinar US\$32.685.040,27 a cubrir el dividendo definitivo N° 102 de \$ 137.- (US\$0,261480322) por acción.

Destinar US\$6.532.500,70 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidad, para normalizar la provisión de la política de dividendos registrada según normas IFRS.

Destinar el saldo de la Utilidad del Ejercicio, ascendente a US\$ 69.109.183,55 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidad.

Aprobar como política para la distribución de dividendos futuros, repartir alrededor de un 100% de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio o un porcentaje no inferior al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio si este resultare mayor al anterior.

Se eligió el nuevo Directorio de la Sociedad que quedó conformado por las siguientes personas: Sebastián Babra Lyon, Jorge Bernardo Larraín Matte, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Patricio Soria Bustos, Emilio Pellegrini Ripamonti, Juan Manuel Gutiérrez Philippi y Hernán Noguera Matte, este último en calidad de director independiente. Los Directores durarán en sus cargos un período de tres años.

Aprobar el pago como remuneración al Directorio, en conjunto, por concepto de participación en las utilidades correspondientes al Ejercicio 2010, un 1,00% de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio. No obstante lo anterior, en ningún caso la participación total del Directorio podrá exceder el 0,60 por ciento sobre la utilidad líquida distribuible del Ejercicio.

Aprobar, para el Ejercicio 2010, la remuneración del Comité del Directores en un tercio de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal y un presupuesto de gastos para el funcionamiento de este mismo Comité de US\$20.000.-

Aprobar la proposición del Comité de Directores que sugiere autorizar al Directorio para designar alguna de las siguientes firmas: Jeria, Martínez y Asociados, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Pricewaterhouse Coopers y KPMG Auditores Consultores Ltda.

Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.

- Con Fecha 11 de Mayo de 2010, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, comunico a usted que con fecha 11 de Mayo de 2010 se reunió el Directorio de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 18.045 sobre Mercado de Valores, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- De conformidad a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

El texto íntegro de la política aprobada se adjunta a la presente y se encuentra a disposición de los accionistas y el público en general, en el sitio de Internet de la Compañía, www.pasur.cl.

**POLITICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL
CON PARTES RELACIONADAS**

Giro social de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S. A.: La Sociedad tiene por objeto:

- a) Comprar, vender y distribuir por cuenta propia y/o ajena toda clase de materiales, mercaderías o artículos de construcción, y para equipamiento comunitario, y asumir la representación de empresas que produzcan esas líneas de materiales o artículos;
- b) Promover actividades constructoras o construir por cuenta propia o ajena viviendas o edificios de cualquier naturaleza; y
- c) Adquirir a cualquier título, terrenos de aptitud exclusivamente forestal, con el objeto de efectuar la forestación de los mismos y/o explotarlos a cualquier título.

Las actividades correspondientes a sus objetos las podrá ejecutar directamente o por intermedio de otras sociedades o asociaciones.

Operaciones ordinarias habituales: Las operaciones ordinarias y habituales de Forerstal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., son las siguientes:

La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, comprendiéndose las que se realizan con partes relacionadas que son empresas bancarias o filiales de éstas, tales como: la inversión en distintos instrumentos financieros del mercado de capitales, incluyendo su correspondiente custodia, de renta fija o variable, operaciones bursátiles, derivados financieros, swaps, pactos, depósitos a plazo, fondos mutuos, contratos de forwards, coberturas de tasa, opciones y futuros, operaciones de descuentos de documentos con partes relacionadas, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, y las demás actividades necesarias para la administración eficiente de los recursos líquidos de la Sociedad.

La realización de operaciones de cambio internacionales, tales como la compra y venta de divisas en el mercado, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero.

La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales.

La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales,

La contratación de servicios publicitarios.

La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la sociedad.

La explotación de bienes raíces a través de arrendamientos u otras formas; y

La administración y ejecución de cuentas corrientes con empresas relacionadas con la finalidad de ejecutar su giro social de forma indirecta a través de otras sociedades o asociaciones.
